



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

01 de ABRIL de 2022 - Año 18 - N°639

*“Las Malvinas
son argentinas”*

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004
Dto: N° 18 - SdeG - 2004
Obligatoriedad: Art. N° 102

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial
Distribución de ejemplar: GRATUITA
Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

SECRETARÍAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES

SECRETARÍA DE HACIENDA

SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SR. HERNÁNDEZ TORRONTEGUI DIEGO M.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

SR. ROS LUCAS DAMIÁN

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

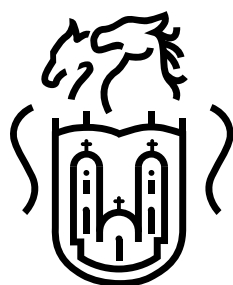
SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SRA. LAVANDEIRA MARÍA VIRGINIA

SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES

SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente:

Cjal. CALDERÓN MARÍA PAULINA

Vice-Presidente 1°:

Cjal. TÉMOLI GASTÓN ENRIQUE

Vice-Presidente 2°:

Cjal. PÉREZ MIRANDA JESÚS OTONIEL

Sec. Legislativo:

Sra. PARENTÉ ANA BEATRÍZ

Sec. Administrativo:

Sra. ABERASTAIN LUCIANA SOLEDAD

Pro-Sec. Legislativo:

Sra. BRENDT GISELA VANESA

Pro-Sec. Administrativo:

Sr. CLAVELES REYNALDO ARTURO

CONCEJALES

SRA. ARANCIBIA RODRIGUEZ AGUSTINA

SR. ARAUJO GUILLERMO

SRA. CALDERÓN MARÍA PAULINA

SRA. CHAINE AILEN

SR. CORDIDO ALEJANDRO

SR. DIVIZIA JUAN MARTÍN

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

SRA. MOLINA MARÍA DEL CARMEN

SR. OJEDA LAUTARO

SR. PÉREZ MIRANDA OTONIEL

SR. PONCE CARLOS

SRA. PONCE JULIETA

SRA. SERRANODANIOLA BELÉN

SR. SUÁREZ ORTIZ JAVIER

SR. TÉMOLI GASTÓN

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN

Vocales

DRA. PAGANO MARÍA PAZ

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

01 de ABRIL de 2022 - Año 18 - N°639

*“Las Malvinas
son argentinas”*

INDICE

ORDENANZA N°IV-1000-2022 (3695/2022).-.....	2
DECRETO N° 0412-SG-2022.....	3

ORDENANZA N°IV-1000-2022 (3695/2022).-

Cpde. Expte. N° 46-M-2022

Sesión Ordinaria N° 04/22

VISTO:

La necesidad de adecuar el precio del boleto único de pasajeros del Servicio Público de Transporte Urbano para el año 2022, tomando en cuenta el incremento de los costos de funcionamiento, mantenimiento y salarios; el Expediente I-03080102-2022; las Ordenanzas N° IV-0260-2015 (1817/86), N°3133-HCD-2008, N°IV-0296-2015 (3335-2013) y Decreto N°266/70, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la modificación de la tarifa única para el Servicio Público de Transporte de Pasajeros;

Que es creciente el incremento de costos de funcionamiento, mantenimiento y salarios para la prestación del servicio;

Que la inflación anual es un factor que torna de difícil mantenimiento al Servicio Público de Transporte de Pasajeros, teniendo en cuenta especialmente que se ha mantenido en su totalidad la planta de personal ocupado, manteniendo el nivel de capacidad operativa, mejorando los procedimientos internos a fin de economizar recurso; no obstante ello, resultan medidas insuficientes para mantener la estructura de los costos, específicamente el deterioro periódico de las unidades;

Que a los costos esenciales debe sumarse el costo de capitalización, adquiriendo este último una destacable importancia y significación debido a la reciente adquisición de diez (10) nuevas unidades para un mejoramiento de la frecuencia y de la calidad del servicio;

Que, con el valor actual resulta imposible garantizar la adecuada y correcta prestación del servicio comprometido con la autoridad municipal, sin la adecuación de la tarifa correspondiente al boleto de pasaje;

Que la empresa cumple una función social en beneficio de los vecinos de San Luis facilitando la movilidad urbana, fundamentalmente en la educación con la aplicación del Boleto Estudiantil Gratuito;

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN LUIS,
EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

PRIMERO: Establecer que el precio del boleto correspondiente al Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros será de PESOS CINCUENTA CON 00/100 (\$50,00) a partir de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza.-

SEGUNDO: Dejar sin efecto la Ordenanza IV-0969-2020 (3664/2020) y/o toda otra norma que se oponga a la presente. -



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

01 de ABRIL de 2022 - Año 18 - N°639

*“Las Malvinas
son argentinas”*

TERCERO: La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de su Publicación en el Boletín Oficial.-

CUARTO: Comuníquese, publíquese y archívese.

SALA DE SESIONES, SAN LUIS 31 DE MARZO DE 2022

MARIA PAULINA CALDERON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ANA BEATRIZ PARENTE
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante

DECRETO N° 0412-SG-2022
San Luis, 01 de abril de 2022

VISTO:

La Sanción Legislativa N° IV-1000-2022 (3695-2022), y;

CONSIDERANDO:

Que resulta competencia del Poder Ejecutivo Municipal la promulgación de la misma, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 157 y cc. de la Carta Orgánica Municipal;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

D E C R E T A:

Art. 1°.- Promúlguese, publíquese y téngase por Ordenanza de la ciudad de San Luis la Sanción Legislativa N° IV-1000-2022 (3695-2022).-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno, la señora Secretaria Legal y Técnica y el señor Secretario de Transporte y Prevención Ciudadana.-

Art. 3°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar .-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

ANDRES RUSSO BARRERA
SECRETARIO DE GOBIERNO

MARIA DE LAS MERCEDES HANNUN
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

MANUEL FACUNDO MARTIN GARCIA
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

